

INFORME DE CONCLUSIÓN
REVISIÓN 04/2015
AUDITORÍA DE RESULTADO DE PROGRAMA

“UNIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS”

JUNIO 2015

INFORME DE CONCLUSIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 293, 295, 302 y 306 del Código Número 18 Financiero para el Estado de Veracruz-Llave, así como el 30 fracciones IV, X, XI y XXV del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información; se presentan los resultados obtenidos con motivo de la revisión a la Unidad de Sistemas Informáticos de este Instituto, de acuerdo a lo señalado en el Programa Anual de Auditoría, asignada con el número 04/2015, misma que fue realizada por este Órgano de Control Interno.

OBJETIVO:

Examinar los sistemas y procedimientos implementados; revisar las operaciones, transacciones, registros e informes; comprobar el cumplimiento de las normas, disposiciones legales y políticas aplicables en el desarrollo de sus actividades, examinar la asignación y utilización de los recursos técnicos, humanos y materiales, y revisar el cumplimiento de los objetivos y metas fijados en los programas a cargo de la Unidad de Sistemas Informáticos por el periodo comprendido de junio 2014 - abril 2015.

PERIODO: Junio 2014 - Abril 2015.

ALCANCE: Con apego a las normas de auditoría, se aplicaron los procedimientos necesarios para la revisión a la Unidad de Sistemas Informáticos, de mayo a junio de 2015.

DESARROLLO DEL TRABAJO:

El ocho de mayo del año dos mil quince, se procedió a notificar la orden de auditoría IVAI-MEMO/BCD/92/08/05/2015, girada por el Licenciado Bernabé Cruz Díaz, Titular del Órgano de Control Interno del IVAI, levantándose Acta de Inicio a las catorce horas del mismo día ocho de mayo del año dos mil quince, iniciándose la revisión como sigue:

- Se revisaron las atribuciones de la Unidad de Sistemas Informáticos de este Instituto, las cuales se encuentran definidas en artículo 22 del Reglamento Interior

del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, en el Manual de Organización y el de Procedimientos del propio Instituto.

- Se entrevistó al Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, para conocer el funcionamiento y las actividades de su área.
- Se constató que el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, acredita el cargo que ostenta mediante acuerdo ODG/SE-32/18/03/2014 emitido en fecha dieciocho de marzo del año en curso por el Consejo General y cuya acta se encuentra publicada en el portal de transparencia del Instituto.
- Se constató que la Unidad de Sistemas Informáticos, cuenta con Manual de Organización y de Procedimientos que venía aplicándose a la Dirección de Sistemas Informáticos.
- Se confirmó la existencia del Programa Operativo Anual por el ejercicio 2014 y 2015.
- Se revisaron los Informes trimestrales de las actividades realizadas durante los periodos julio-septiembre y octubre-diciembre del 2014, así como también el Informe trimestral respecto de las actividades realizadas en el periodo de enero a marzo del año 2015.

Se constató la realización de cada una de las siguientes actividades, por el periodo revisado:

1. Administración, mantenimiento y atención del Sistema INFOMEX-Veracruz.
2. Administración, mantenimiento, capacitación y atención del Sistema DATAVER.
3. Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la plataforma computacional y de comunicaciones.
4. Desarrollo, soporte, asesoría y capacitación en el uso de sistemas informáticos (desarrollos propios y paquetes comerciales).
5. Administración, mantenimiento y actualización del portal de internet del Instituto.
6. Impartición de cursos de capacitación al personal del Instituto en el uso de tecnologías de la información y brindar soporte técnico necesario.
7. Planeación, programación, ejecución y mantenimiento a la infraestructura informática necesaria para el desarrollo de las actividades del Instituto.

8. Reporte de la administración de las licencias de software y distribución entre los usuarios de la red informática del Instituto.
9. Propuesta al Secretario Ejecutivo sobre el requerimiento y adquisición de bienes informáticos, necesarios para la operación eficiente del Instituto.
10. Elaboración de estadísticas de información de las áreas administrativas del Instituto.
11. Informes trimestrales de la Unidad de Sistemas Informáticos respecto de las actividades realizadas durante los periodos de julio-septiembre y octubre-diciembre del 2014; así como enero-marzo de 2015 (copia simple rubricada con sello de acuse de recibido).
12. La totalidad de los avances mensuales reportados a la Dirección de Administración y Finanzas correspondientes al periodo de junio - diciembre de 2014 del Programa Operativo Anual, así como de enero - abril de 2015 (copia simple de memorándums con acuse de recibido).
13. Formatos del control de soporte técnico de servicios informáticos y cursos de capacitación al personal del Instituto.
14. Reporte de **uso** de los programas: Sistema para el Control de la Transparencia (SICTRA), Sistema para el Control de Recursos –de revisión- (SICORE), Sistema para la Administración de Papelería y Recursos (SIAPARE); Sistema para Circulación de Expedientes (SICEX); y Sistema de Notificaciones Electrónicas (SINOEL).
15. Plan de contingencias para preservar el resguardo de la información

De igual manera se requirió la acreditación documental del cumplimiento de los acuerdos del Órgano de Gobierno correspondientes a la Unidad de Sistemas Informáticos (anexo1, 2 y 3).

RESULTADOS OBTENIDOS:

Una vez revisada la documentación y llevadas a cabo las actividades mencionadas, se determinó una observación y dos recomendaciones de carácter general.

OBSERVACIÓN 1

No se tuvo a la vista evidencia documental que avale el cumplimiento por parte del Responsable de la Unidad Sistemas Informáticos en lo referente a: *Impartir cursos de capacitación al personal del Instituto en el uso de tecnologías informáticas.*

RECOMENDACIÓN 1

Se recomienda al Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos que en lo sucesivo programe cursos de Capacitación al personal del Instituto, así como se establece en el artículo 22 fracción VIII del Reglamento Interior.

RECOMENDACIÓN GENERAL 1

En razón de lo dispuesto en la nota 12.2 del Manual de Procedimientos para la Publicación y Mantenimiento del Portal Institucional, el Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, tendrá que realizar los ajustes necesarios para que los documentos publicados en el Portal cumplan con la misma; es decir publicar archivos con las medidas de seguridad apropiadas.

RECOMENDACIÓN GENERAL 2

Se recomienda al Responsable de la Unidad de Sistemas Informáticos, que en la actividad marcada con el numeral tres, Mantenimiento preventivo y/o correctivo de la plataforma computacional y de comunicaciones, del Programa Operativo Anual 2015, se considere establecer como unidad de medida “función” en lugar de “Servicio”.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., 29 de junio de 2015

LIC. BERNABÉ CRUZ DÍAZ
Titular del Órgano de Control Interno

*RBSR